

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 19 DE MARZO DE 2020 MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA EFECTUAR EL PAGO FRACCIONADO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA

El apartado 10.3.b) del artículo 10 de la Normativa de gestión académica de la Universidade da Coruña para el curso académico 2019/2020, aprobada por Resolución rectoral del 06/06/2019, posibilita efectuar el pago de los precios públicos de matrícula de forma fraccionada, y establece un plazo entre los días 24 de marzo y 3 de abril para liquidar el cuarto y último pago.

La disposición adicional tercera: suspensión de plazos administrativos, del Real decreto 463/2020, del 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, dispone la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

La Universidad forma parte del sector público definido en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y, por lo tanto, resulta de aplicación el mandato establecido en el precitado Real decreto 463/2020.

La Resolución reitoral del 14 de marzo de 2020 garantiza, mediante lo dictado en las correspondientes instrucciones, la continuidad en la prestación del servicio en la Universidade da Coruña.

Por todo lo que antecede:

RESUELVO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Normativa de gestión académica de la Universidade da Coruña para el curso académico 2019/2020, aplazar el cuarto plazo de pago de los precios públicos de matrícula hasta el momento en que pierda vigencia el Real decreto 463/2020, del 14 de marzo, como medida necesaria para evitar perjuicios en los derechos e intereses del estudiantado.

La continuación del cómputo de los plazos será comunicada en el momento que corresponda a los decanos y directores, y a las administraciones y unidades de gestión académica integrada (UXAI) de las facultades y escuelas de esta universidad.

Se remite la presente resolución a los órganos de gobierno y unidades administrativas antedichos.

Julio E. Abalde Alonso

Rector

Código Seguro De Verificación	d5Vo009C60/z7LBX6rpzLw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	23/03/2020 11:22:44
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/d5Vo009C60/z7LBX6rpzLw==		

